

Signatura: EB 2008/94/R.15/Rev.1
Tema: 11 b) ii)
Fecha: 11 septiembre 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República de Mozambique para el

Programa de Promoción de los Mercados Rurales

Junta Ejecutiva — 94º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de septiembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Alessandro Marini

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2115

Correo electrónico: a.marini@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen del préstamo	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	7
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

AGRA	Alianza para una Revolución Verde en África
DNPDR	<i>Direcção Nacional de Promoção do Desenvolvimento Rural</i> (Dirección Nacional de Promoción del Desarrollo Rural)
PARPA II	Plan Nacional de Acción 2006-2009 para la Reducción de la Pobreza Absoluta
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República de Mozambique para el Programa de Promoción de los Mercados Rurales, que figura en el párrafo 38.

Mapa de la zona del programa

Mozambique

Programa de Promoção de Mercados Rurais - PROMER
(Rural Markets Promotion Programme)



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Mozambique

Programa de Promoción de los Mercados Rurales Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Mozambique
Organismo de ejecución:	Ministerio de Planificación y Desarrollo
Costo total del programa:	USD 40,6 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 19,1 millones (equivalente a USD 31,1 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciador:	Alianza para una Revolución Verde en África
Cuantía de la cofinanciación:	USD 3,5 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Donación
Contribución del prestatario:	USD 2,9 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 3,0 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo a la República de Mozambique para el Programa de Promoción de los Mercados Rurales

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. Los resultados poco satisfactorios de los mercados rurales y agrícolas comprometen gravemente los medios de subsistencia de la inmensa mayoría de la población rural de la región septentrional (de la que dos terceras partes viven por debajo de la línea de pobreza). Los escasos ingresos de la venta de excedentes han llevado a los pequeños productores agrícolas a adoptar estrategias de bajo riesgo, debido a lo cual el país ha registrado uno de los rendimientos más bajos de África meridional, pese a su buen potencial agrícola. Al promover las nuevas oportunidades que se plantean a los mercados nacionales y de exportación y, especialmente, las inversiones en el sector agroindustrial, el programa mejorará las condiciones de mercado de los pequeños agricultores, ofreciéndoles así los incentivos necesarios para abandonar la agricultura de semisubsistencia.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Mozambique un préstamo de DEG 19,1 millones (equivalente a USD 31,1 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para contribuir a financiar el Programa de Promoción de los Mercados Rurales. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a la República de Mozambique con arreglo al PBAS es de USD 31,1 millones durante el ciclo de asignación 2007-2009. El programa utilizará íntegramente la asignación.

Relación con los enfoques sectoriales nacionales u otros instrumentos conjuntos de financiación

4. El programa está en plena consonancia con las orientaciones estratégicas definidas en el segundo documento de estrategia de lucha contra la pobreza de Mozambique —el Plan Nacional de Acción 2006-2009 para la Reducción de la Pobreza Absoluta (PARPA II)—, que proporciona el marco general para prestar asistencia al Gobierno en la lucha contra la pobreza.
5. El programa creará una asociación operacional con el Programa Nacional de Extensión Agrícola, financiado por el FIDA y otros donantes en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Agrícola, el enfoque sectorial para la agricultura.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

6. Mozambique se benefició del alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados y alcanzó el punto de terminación en septiembre de 2001. Según los últimos análisis de sostenibilidad de la deuda del Banco Mundial, el riesgo de endeudamiento del país es bajo, por lo que no puede optar a las donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos.

Flujo de fondos

7. Los fondos del FIDA se depositarán en una cuenta especial, de donde se transferirán a las cuentas operacionales del programa. Se podrán hacer pagos directos a contratistas o proveedores con cargo a la cuenta del préstamo a petición del organismo principal del programa (esto es, el Ministerio de Planificación y Desarrollo, por conducto de la Dirección Nacional de Promoción del Desarrollo Rural [DNPDR]). Los fondos de la Alianza para una Revolución Verde en África (AGRA) se canalizarán directamente a los proveedores de servicios contratados.

Disposiciones de supervisión

8. El programa será supervisado directamente por el FIDA. Cada año se organizarán una misión de supervisión y otra complementaria.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

9. No se prevén excepciones.

Gobernanza

10. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos del préstamo del FIDA relacionados con la gobernanza: i) creación de capacidad para la gestión financiera del programa; ii) aplicación de las normas y procedimientos habituales del FIDA relativos a los aspectos fiduciarios aplicables en el marco del Proyecto de Respaldo del PAMA financiado por el FIDA, cuyas disposiciones institucionales y de gestión son muy similares, y iii) gestión de los contratos basada en los resultados.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

11. El grupo-objetivo principal del programa serán los pequeños productores agrícolas y otros pequeños agricultores pobres de semisubsistencia, la mayor parte de los cuales vive por debajo de la línea de pobreza. El grupo-objetivo secundario serán los pequeños y medianos comerciantes de las zonas rurales, que desempeñan una función esencial en la vinculación de los pequeños agricultores con los mercados. Debido a su situación socioeconómica de desventaja, las mujeres constituirán un subconjunto importante del grupo-objetivo principal. El programa prestará apoyo directo a 20 000 agricultores de unas 670 asociaciones de agricultores y 375 pequeños comerciantes.

Criterios de focalización

12. La focalización en la lucha contra la pobreza se ha integrado en el diseño del programa de la siguiente forma: i) atendiendo a las características de la pobreza al seleccionar los distritos (focalización geográfica); ii) centrandó la atención en las asociaciones de agricultores, cuyos miembros son, en su mayor parte, pobres, y iii) formulando las actividades del programa de manera que se facilite la participación de los miembros más pobres de la comunidad. La focalización en la lucha contra la pobreza será una parte fundamental del proceso de planificación de las esferas prioritarias. También se adoptarán medidas específicas favorables a las mujeres.

Participación

13. Los beneficiarios participarán en la dirección y el seguimiento del programa por conducto de sus representantes en los grupos de referencia establecidos para el programa en los ámbitos nacional, provincial y de distrito. En el proceso inicial de planificación participativa de las esferas prioritarias se brindarán oportunidades para la participación de los beneficiarios.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

14. El objetivo de desarrollo del programa es mejorar los medios de subsistencia de los hogares rurales pobres, para lo cual se procurará que los pequeños productores agrícolas aumenten sus ingresos mediante la comercialización de sus excedentes de una manera más rentable. Tal finalidad se alcanzará mediante los tres efectos principales siguientes: i) mejora del acceso de los pequeños agricultores a los mercados y cadenas de valor agrícolas, y mayor participación en ellos; ii) disponibilidad de intermediarios comerciales más eficientes y asociaciones más eficaces, que estimulen el aumento de la producción agrícola y el valor agregado, y iii) un entorno más propicio para las operaciones de comercialización agrícola.

Objetivos institucionales y de políticas

15. Los objetivos principales son complementar y fortalecer a los principales actores en las esferas de la vinculación con los mercados y las cadenas de valor —entre ellos, organismos gubernamentales (centrándose especialmente en la DNPDR), organizaciones de agricultores, empresas agroalimentarias y proveedores de servicios— para que puedan ser más eficaces en la coordinación, dinamización y puesta en marcha de actividades que beneficien a los pequeños productores agrícolas mediante un mayor acceso a los mercados.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

16. El programa es coherente con el *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)*, en el que se resalta la importancia de garantizar un acceso transparente y competitivo a los mercados con el fin de empoderar a la población pobre para conseguir mayores ingresos y aumentar la seguridad alimentaria. Está asimismo en consonancia con el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales del FIDA para 2004-2009, en concreto, con el objetivo de integrar la agricultura de pequeñas explotaciones en la economía de mercado, transformándola en una actividad económica rentable. Además, se ajusta a la política del FIDA en materia de empresas rurales, la política del FIDA en materia de financiación rural y la estrategia del FIDA para el desarrollo del sector privado y la asociación con él.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

17. El programa está en consonancia con las orientaciones estratégicas nacionales establecidas en el PARPA II y en la estrategia de desarrollo rural del Gobierno. En ambas estrategias se hace hincapié en la importancia de prestar asistencia a los hogares de pequeños agricultores para pasar de una agricultura principalmente orientada a la subsistencia a una orientada al mercado, caracterizada por una mayor productividad y una mejor integración en los mercados de insumos y productos.

Armonización con los asociados en el desarrollo

18. Hasta la fecha no existe un grupo de coordinación de donantes, pero uno de los objetivos institucionales del programa es reforzar la DNPDR con objeto de que pueda tomar la iniciativa para promover tal grupo.
19. Se asegurará la coordinación con todas las iniciativas de desarrollo complementarias, en concreto, el Programa Nacional de Extensión Agrícola, el Programa de Apoyo a la Financiación Rural apoyado por el FIDA, el Organismo para el Desarrollo de Iniciativas Privadas en el Sector Agrícola, el Proyecto de Empoderamiento de Empresas Privadas en el Desarrollo de la Agricultura y el programa Corporación del Reto del Milenio en Mozambique. Cuando sea necesario, se redactarán memorandos de entendimiento entre la DNPDR y los organismos principales de los respectivos programas (es decir, el Programa Nacional de Extensión Agrícola y el Programa de Apoyo a la Financiación Rural) durante el primer año del programa.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

20. El programa consta de los cuatro componentes siguientes: i) formación de intermediarios comerciales más dinámicos; ii) iniciativa relativa a las cadenas de valor impulsadas por las empresas; iii) mejora del entorno comercial, y iv) apoyo institucional y en materia de políticas y gestión.

Categorías de gastos

21. Se prevén ocho categorías de gastos: i) obras públicas (19%); ii) vehículos, equipo y materiales (2%); iii) asistencia técnica, estudios, capacitación y seminarios (15%); iv) contratos de los proveedores de servicios (32%); v) donaciones de contrapartida (14%); vi) donaciones para la promoción de las instituciones financieras (3%); vii) sueldos y prestaciones (13%), y viii) gastos de funcionamiento adicionales (2%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

22. El programa se pondrá en marcha bajo los auspicios del Ministerio de Planificación y Desarrollo, por conducto de la DNPDR. Al ser un programa multisectorial, se coordinará con varias instituciones públicas a nivel nacional, provincial y de distrito: i) la Dirección Nacional de Extensión Agrícola (Ministerio de Agricultura); ii) la Dirección de Comercio (Ministerio de Industria y Comercio); iii) la Autoridad Nacional de Carreteras, y iv) el Fondo de Apoyo a la Rehabilitación Económica. Diversos representantes de la sociedad civil y del sector privado participarán en los grupos de referencia del programa. Entre los proveedores de servicios figurarán organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y compañías privadas.

Responsabilidades de ejecución

23. El Ministerio de Planificación y Desarrollo, por conducto de la DNPDR, asumirá la responsabilidad general de la ejecución del programa y, por ende, también de su equipo de gestión, que estará adscrito a la Dirección, colaborará con los funcionarios de ésta y tendrá a su cargo la gestión diaria del programa. Los grupos de referencia establecidos a nivel nacional, provincial y de distrito dirigirán la ejecución del programa. Estos grupos, compuestos por representantes de los interesados de los sectores público y privado (véase el párrafo 22), desempeñarán funciones de supervisión, coordinación y asesoramiento durante toda la duración del programa.

Función de la asistencia técnica

24. En rigor, la asistencia técnica representa sólo el 6% de los costos del programa, fundamentalmente en forma de contratación de expertos a corto plazo para tareas específicas. No obstante, la asistencia técnica se incorporará en parte en las funciones del equipo de gestión del programa (creación de capacidad del personal de la DNPDR) y de los proveedores de servicios (creación de capacidad de los beneficiarios).

Estado de los principales acuerdos de ejecución

25. Se prevé que la AGRA y la República de Mozambique firmen un acuerdo en el que se establecerán las disposiciones de financiación y ejecución del subcomponente relativo a la prestación de apoyo a los comerciantes de insumos y productos en el marco del componente sobre los intermediarios comerciales. Se suscribirán además tres memorandos de entendimiento con los principales asociados en la ejecución, a saber: i) la Dirección Nacional de Extensión Agrícola/ Programa Nacional para la Extensión de la Agricultura; ii) la Autoridad Nacional de Carreteras, y iii) el Fondo de Apoyo a la Rehabilitación Económica/Programa de Apoyo a la Financiación Rural (con respecto a los dos últimos, las condiciones para el retiro de los fondos correspondientes a las respectivas categorías de desembolsos se han incluido en el convenio de préstamo).

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

26. Los costos totales del programa ascienden a USD 40,6 millones durante un período de siete años. Las fuentes de financiación son: el FIDA, USD 31,1 millones (76,8%); la AGRA, USD 3,5 millones (8,7%); el Gobierno, USD 2,9 millones (7%), y los beneficiarios, USD 3,0 millones (7,5%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

27. Las principales categorías de beneficios corresponderán a una mejora general de la eficiencia de los mercados en favor de los pequeños productores agrícolas (mejoras en sus condiciones comerciales); mercados más fiables para los cultivos de pequeñas explotaciones; suministros más seguros de productos para la industria agroalimentaria, una producción y elaboración agrícolas que generen empleo, y mayor acceso a los mercados y servicios sociales gracias a mejores condiciones de transporte. Todo ello se traducirá en beneficios financieros, a saber: i) mayores ingresos para los agricultores como resultado de una comercialización más rentable de su producción; ii) un aumento de los ingresos de los pequeños comerciantes gracias a una mayor rentabilidad de sus actividades de comercialización; iii) un incremento de los ingresos de las empresas del sector agroindustrial, y iv) una reducción de los costos de transporte.

Viabilidad económica y financiera

28. El análisis financiero llevado a cabo mediante el método de rentabilidad mínima muestra que el programa resultará atractivo desde el punto de vista financiero. El análisis complementario del interés financiero de posibles intervenciones en relación con productos básicos determinados (algodón y sésamo) indica unos incrementos importantes en las ganancias agrícolas y en la viabilidad general de las inversiones.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

29. Además de proporcionar los instrumentos para el aprendizaje y la divulgación de los conocimientos en el marco del programa, se institucionalizará la capacidad de gestión de conocimientos en la DNPDR, como instrumento de aprendizaje y extracción de las mejores prácticas, fortalecimiento de la coordinación entre los agentes de un sector determinado y fomento de un diálogo sobre políticas basado en hechos comprobados.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

30. Mediante el programa se aplicará a una escala mayor el enfoque innovador utilizado en el Proyecto de Respaldo del PAMA para trabajar con organizaciones de agricultores y comerciantes, a fin de promover la competencia y mejorar la eficiencia del mercado. Además, el programa introducirá los siguientes aspectos nuevos e innovadores: i) la utilización de un servicio basado en la demanda para fomentar las asociaciones comerciales entre las empresas del sector agroindustrial y los pequeños productores agrícolas, y ii) la formación de una red de proveedores de insumos agrícolas en la región septentrional de Mozambique.

Ampliación de la escala

31. La consolidación del liderazgo de la DNPDR en materia de coordinación entre sectores y el fortalecimiento de su capacidad para documentar y extraer enseñanzas para su reproducción son dos elementos fundamentales de la estrategia del programa que facilitarán la ampliación de las experiencias innovadoras que den buenos resultados.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

32. El programa se enfrenta a los dos riesgos principales siguientes: i) la dificultad para encontrar proveedores de servicios con la competencia y experiencia necesarias para la ejecución, y ii) el acceso limitado a créditos. Las medidas de atenuación previstas respecto del primer riesgo comprenden la contratación de proveedores de servicios tanto nacionales como internacionales; la capacitación previa y durante el contrato; la contratación de expertos de alto nivel en el equipo de gestión del programa para realizar controles de la calidad *ex ante*, y un seguimiento minucioso y la prestación de apoyo a la ejecución. Entre las medidas de atenuación previstas respecto del segundo riesgo figuran, en primer lugar, alentar a los intermediarios financieros a que emprendan actividades en los distritos del programa recurriendo a los recursos y la capacidad del Programa de Apoyo a la Financiación Rural y, en segundo lugar, facilitar la expansión de instituciones financieras dedicadas al desarrollo que ya trabajen con el Proyecto de Respaldo del PAMA en los distritos del programa, aprovechando de este modo los fondos y la capacidad todavía disponibles.

Clasificación ambiental

33. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B, por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

34. El programa promoverá la sostenibilidad reforzando la capacidad de la DNPDR, de manera que pueda cumplir su función de coordinación y normativa de manera más eficaz, fomentando la capacidad de las asociaciones de agricultores en favor de la autosostenibilidad, prestando apoyo a los pequeños comerciantes para que puedan gestionar sus actividades de una manera más rentable y ayudando a establecer asociaciones entre el sector público y el privado que sean beneficiosas para ambos sectores en cadenas de valor determinadas, las cuales serán sostenibles gracias a su rentabilidad para ambas partes.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

35. Un convenio de préstamo entre la República de Mozambique y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
36. La República de Mozambique está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
37. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

38. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a República de Mozambique, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a diecinueve millones cien mil derechos especiales de giro (DEG 19 100 000), con vencimiento el 1 de junio de 2048, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones concluidas el 18 de julio de 2008)

Género

1. El Gobierno de Mozambique (el "Gobierno") velará por que las mujeres estén representadas en la organización y gestión del programa. También se asegurará de que las mujeres beneficiarias estén representadas en todas las actividades del programa y reciban beneficios apropiados de los resultados obtenidos.

Gestión de plaguicidas

2. El Gobierno cumplirá el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que los plaguicidas que se adquieran en el marco del programa no estén clasificados entre los extremadamente peligrosos o altamente peligrosos por la Organización Mundial de la Salud.

Seguro del personal del programa

3. El Gobierno, por conducto de la DNPDR del Ministerio de Planificación y Desarrollo, asegurará al personal del programa contra el riesgo de enfermedad y accidente, conforme a las prácticas habituales de la administración pública nacional.

Uso de los vehículos y demás equipo del programa

4. El Gobierno velará por que: a) todos los vehículos y demás equipo adquiridos en el marco del programa se destinen a la ejecución de éste; b) el tipo de vehículos y demás equipo que se adquieran en el marco del programa sea adecuado a las necesidades de éste, y c) los vehículos y demás equipo que se transfieran al programa o se adquieran en el marco de éste se dediquen exclusivamente a los fines previstos en él.

Prácticas corruptas y fraudulentas

5. El Gobierno pondrá inmediatamente en conocimiento del FIDA la existencia de cualquier manifestación o práctica corrupta o fraudulenta relacionada con la ejecución del programa.

Exención fiscal

6. El Gobierno eximirá del pago de derechos de importación, impuestos indirectos e impuestos sobre el valor agregado a todos los vehículos, motocicletas, computadoras, impresoras y programas informáticos, equipo y suministros de laboratorio, aparatos de vídeo y cualesquiera otros bienes que se hayan financiado con los recursos del préstamo del FIDA. El valor de ese tipo de financiación o pagos de naturaleza tributaria se deducirá de los fondos de contrapartida que el Gobierno debe aportar al programa en virtud del convenio de préstamo.

Mantenimiento de la infraestructura de mercado

7. El Gobierno velará por que se realicen las obras de mantenimiento de la infraestructura de mercado (en particular, los caminos) previstas en el componente de infraestructura de mercado del programa durante todo el período de ejecución de éste y que continúen después de la fecha de terminación del programa, así como de que se faciliten los recursos financieros necesarios para esas obras de mantenimiento por conducto de la Autoridad Nacional de Caminos del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda.

Donación de la AGRA

8. Se prevé que el convenio de donación de la AGRA se formalizará en un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de efectividad. En caso contrario, el Gobierno no dispone de fondos sustitutivos aceptables para el FIDA, y el Fondo considera que esta circunstancia afecta a la ejecución del programa; el FIDA, después de informar al Gobierno, adoptará una decisión sobre cómo proceder.

Suspensión

9. El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo si se verifica cualquiera de las circunstancias que se indican más abajo, teniendo en cuenta, sin embargo, que si la auditoría no se ha llevado a cabo de manera satisfactoria en un plazo de 12 meses a partir del final del período de presentación del informe financiero, el FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo:
- el coordinador del programa ha sido destituido de éste sin el acuerdo previo del FIDA;
 - el FIDA ha determinado, en consulta con el Gobierno, que los beneficios materiales del programa no están llegando debidamente al grupo-objetivo, o están beneficiando a personas que no pertenecen a él en detrimento de sus miembros;
 - el manual de operaciones del programa, o cualquiera de sus disposiciones, ha sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación sin el acuerdo previo del FIDA, y éste ha determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - una autoridad competente ha adoptado medidas para la disolución de la DNPDR o la suspensión de sus actividades, o se ha incoado una acción o procedimiento para la distribución de los bienes de la DNPDR, y no se han propuesto al FIDA arreglos aceptables;
 - el Gobierno ha incumplido alguna cláusula del convenio de préstamo, y dicho incumplimiento se prolonga sin ponerle remedio durante un período de 180 días, y el FIDA ha determinado que dicho incumplimiento ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - el FIDA tiene conocimiento, y ha informado al Gobierno, de alegaciones verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas relacionadas con el programa, y el Gobierno no ha adoptado medidas apropiadas y oportunas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - las adquisiciones no se han llevado a cabo o no se están llevando a cabo de conformidad con el convenio de préstamo.

Condiciones para el retiro de fondos

10. a) Con la excepción de las actividades de puesta en marcha previstas en el convenio de préstamo, por un valor no superior a USD 400 000, no se efectuarán retiros de fondos respecto de gastos correspondientes al préstamo hasta que el primer proyecto de plan operativo anual, incluido un plan actualizado de adquisiciones, haya sido presentado al FIDA y aprobado por éste.
- b) No se efectuarán retiros de fondos respecto de gastos correspondientes a las siguientes categorías hasta que: i) categoría I: el proyecto de memorando de entendimiento entre el Gobierno y la Autoridad Nacional de Caminos del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda haya sido aprobado por el FIDA, y se haya remitido a éste una copia firmada del mismo; ii) categoría V: el equipo

de gestión del programa haya establecido procedimientos y criterios claros para la aprobación de las donaciones de contrapartida y se hayan incluido en el manual de operaciones del programa aprobado por el FIDA, y
iii) categoría VI: el proyecto de memorando de entendimiento entre el Gobierno y el Fondo de Apoyo a la Rehabilitación Económica haya sido aprobado por el FIDA, y se haya remitido a éste una copia firmada del mismo.

Condiciones para la efectividad

11. A continuación se especifican las condiciones que deberán cumplirse para que el convenio de préstamo adquiera efectividad:
 - a) que se haya seleccionado debidamente al grupo básico del equipo de gestión del programa de conformidad con el convenio de préstamo;
 - b) que el Gobierno haya abierto debidamente la cuenta especial;
 - c) que se haya firmado debidamente el convenio de préstamo del programa y se hayan adoptado todas las medidas administrativas y oficiales necesarias para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno; y
 - d) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por el Fiscal General u otro asesor jurídico autorizado por el Gobierno para emitir un dictamen de ese tipo respecto de las cuestiones contempladas en el convenio de préstamo, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

PAMA Stocktaking Workshop

Poverty reduction strategy paper

IFAD reference documents

Project design document (PDD) and key files

COSOP

Administrative Procedures on Environmental Assessment

Country Portfolio of Loans and Grants

Logical framework

Narrative Summary	Verifiable Indicators	Assumptions/Risks
Goal: To improve livelihoods of poor rural households	<ol style="list-style-type: none"> 1. Increased income of rural households 2. Improvement in asset ownership index of rural households <i>[RIMS indicator]</i> 3. Improved social indicators, including reduction in child malnutrition and enrolment in primary education for both girls and boys <i>[RIMS indicator]</i> 4. Literacy rate, by gender <i>[RIMS indicator]</i> 	
Purpose: To enable smallholders to increase their agricultural income by marketing surpluses more profitably	<ol style="list-style-type: none"> 1. Change in the percentage and volume of surplus production marketed by participating farmers and traders 2. Change in percentage and volume of cash crop production by participating farmers in programme area 3. Increase in farmer returns to land and labour (agricultural value added per ha or per worker) 	Sound economic policies & poverty alleviation strategies Favourable terms of trade for smallholders and increase in their returns for crops and other agricultural products
Programme Outcomes		
Improved smallholder access to and participation in value chains and agricultural markets	<ol style="list-style-type: none"> 1. Change in the volume of produce sourced from smallholder farmers within selected commodity value chains 2. Number of value chain activities or agri-business partnerships operating after 3 years 	Terms of trade for smallholders remain favourable and increases their returns for crops and other agricultural products
More efficient market intermediaries and more effective partnerships stimulating increases in agricultural production and value addition	<ol style="list-style-type: none"> 1. Number of licensed small and medium traders, agro-dealers, and agro-processors and their volume of trade increases by gender 2. Farmers reporting production/yield increases by gender <i>[RIMS indicator]</i> 3. Increase in the volume of intermediate processing or value addition undertaken by farmer organizations or small traders/agro-processors 	Traders & agro-processors expand activities to benefit smallholders Marketing and value addition activities through farmer organizations result in higher farmgate prices for smallholders and/or shared profits for members
A more conducive environment for agricultural market operations	<ol style="list-style-type: none"> 1. Number of market facilities/infrastructure operating after 3 years (by type) <i>[RIMS indicator]</i> 2. Implementation of policy reforms or initiatives at national and provincial levels 3. Storage cost reduction, transport, and financial services in programme areas or for programme beneficiaries 4. Number of new financial institutions operating in programme area (by type) 	Larger policy & institutional environment remains favourable. Availability of complementary investments in market infrastructure and services
Programme Outputs		
1. Developing More Dynamic Market Intermediaries Increased capacity of farmers' associations and traders to effectively market surplus production Stronger institutions effectively representing farmers' interests at national and local level	<ol style="list-style-type: none"> 1. Change in the number of higher level farmer organizations established and type of services provided (at least 10 district farmer unions established by project end) 2. # of farmers associations and traders "graduate" or # achieving level A status (at least 50% by project end) 3. # of agro-dealers active in input supply by gender [at least 150 by project end] 4. People attending literacy classes (by gender) (at least 750 participants by project end) <i>[RIMS indicator]</i> 5. Groups operational/functional, by type (at least 700 groups by project end) and # with women in leadership positions <i>[RIMS indicator]</i> 6. # of people/groups accessing technical advisory services facilitated by project by gender <i>[RIMS indicator]</i> 	Market intermediaries/institutions able to increase efficiency, competitiveness and/or bargaining power, which results in higher prices to farmers
2. Enterprise-Led Value Chain Initiative Profitable partnerships between smallholders and agri-business enterprises	<ol style="list-style-type: none"> 1. Number of partnerships developed between smallholders and agri-business enterprises (as least 5 new partnerships established) 2. Number of farmers and farmer organizations participating in agri-business partnerships (at least 50 Farmers' Associations participating by project end) 3. Positive change in capital investment accumulated and annual profit realized by farmers organizations, traders, processors or buyers within targeted commodity value chains 4. # of processing facilities established (at least 5 by project end) <i>[RIMS indicator]</i> 	Partnerships developed with agri-business are viable & sustainable in the long term without continued programme support
3. Improving the Market Environment Improvement in the quantity and quality of market related infrastructure and services	<ol style="list-style-type: none"> 1. # and type of market infrastructure/facilities built (by km of road to closest sale point or size/volume capacity of market infrastructure) <i>[RIMS indicator]</i> 2. # of market information radio broadcasts, newsletters and publications and level of community awareness of them (as measured by surveys) 3. # of participating farmers associations and traders accessing credit for marketing or production activities (by type and volume of credit received) 4. # of active borrowers in supported financial institutions, by gender <i>[RIMS indicator]</i> 5. # of financial service institutions newly established in 15 programme districts 	Programme investments result in lower transaction costs and increased availability of services which are widespread enough to benefit large numbers of beneficiaries
4. Management and Policy/Institutional Support Effective planning, M&E, technical support, administrative & programme management systems; Greater dissemination of market intelligence and stakeholder engagement on market linkage initiatives within government, private sector, civil society and development partners. Increased capacity within government to address market linkage issues	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programme disbursement rates 2. Timely production of physical and financial reports 3. # of seminars, publications or other types of knowledge products produced 4. # of people trained <i>[RIMS indicator]</i> 	